



Buenos Aires, 15 de abril de 2026

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Mercado Abierto Electrónico
Presente

Re.: Síntesis de Asamblea Anual

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. en representación y en mi carácter de apoderado de Transportadora de Gas del Norte S.A. ("TGN") a fin de acompañar la síntesis de lo resuelto en la asamblea ordinaria anual y en las asambleas especiales de clase, celebradas el día de la fecha.

Sin otro particular, saludo a Ustedes tentamente

Marcelo Brichetto
Responsable de Relaciones con el Mercado



Síntesis de asambleas celebradas el 15 de abril de 2026

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se aprueba por unanimidad designar a los representantes de los accionistas Gasinvest S.A. y Tecpetrol Internacional S.L., respectivamente, para aprobar y firmar el acta de las presentes asambleas.

2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025. Se resuelve por unanimidad aprobar la documentación contable prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y normas aplicables de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, según lo recomendado por el Directorio de la Sociedad, así como también tomar nota del Informe del Auditor, del Informe del Comité de Auditoría y del Informe de la Comisión Fiscalizadora.

3) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, que arrojó utilidad. Asignación de la utilidad a la constitución de una Reserva Voluntaria para el Pago de Futuros Dividendos. Reasignación parcial de la Reserva Facultativa para Resguardo de Liquidez y Capital de Trabajo. Delegación en el Directorio de la facultad de distribuir la Reserva Voluntaria para el Pago de Futuros Dividendos, en forma total o parcial, en una o más ocasiones Se aprueba por unanimidad (i) Desafectar la Reserva Voluntaria para el Pago de Futuros Dividendos por la suma de \$ 4.208.116.932, la cual considerando el saldo existente y luego de la presente desafectación, quedará sin saldo. (ii) Desafectar la Reserva Facultativa para Capital de Trabajo y Resguardo de Liquidez por la suma de \$ 215.954.985.108, la cual considerando el saldo existente y luego de la presente desafectación, quedará sin saldo. (iii) Constituir una Reserva para Capital de Trabajo, Futuras Inversiones y/o Pago de Dividendos por la suma de \$ 220.163.102.040, producto de lo mencionado en (i) y (ii), más la suma de \$ 239.719.038.914, correspondiente a los Resultados no asignados al 31 de diciembre de 2025. Así entonces, la Reserva para Capital de Trabajo, Futuras Inversiones y/o Pago de Dividendos ascenderá a \$ 459.882.140.954 y se aprueba por unanimidad de votos computables. (iv) Pagar un Bono de Participación para el Personal equivalente al 0,25% de la ganancia del ejercicio después de impuestos de \$ 547.592.338. (v) Delegar en el Directorio la facultad de distribuir la Reserva para Capital de Trabajo, Futuras Inversiones y/o Pago de Dividendos, en forma total o parcial, en una o más ocasiones.

4) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora. Se aprueba por unanimidad la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.

5) Consideración de las remuneraciones al directorio (\$607.594.535) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025. Se aprueba por unanimidad las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.



6) Consideración de la remuneración (\$172.173.566) a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025. Se aprueba por unanimidad las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.

7) Elección de nueve Directores Titulares y Suplentes por las acciones Clase A. Se aprueba por unanimidad designar a los Señores Emilio Daneri Conte-Grand, Luis Santos, Rodrigo Fernandez, Emilio Nadra, Jorge Perczyk, Daniel Fernando Gargiulo, Ignacio María Casares, Daniel Ridelener y Diego Antonio Blasco Funes como titulares, y de los Sres. María Victoria Sabbioni Pérez, Fernando Peláez, Pablo Alejandro Chebli, María Esperanza Del Río, Claudio Gabriel Gugliuzza, José Bejar, Leopoldo Macchia, Fernando Carlos Moreno y Gustavo Kopyto como sus respectivos suplentes, todos ellos por el término de un año a partir de la designación; y aclarando el carácter no independiente de todos los nombrados, excepto los Sres. Blasco Funes y Kopyto que son independientes.

8) Elección de cuatro Directores Titulares y Suplentes por las acciones Clase B. Se aprueba por unanimidad designar a los Sres. Enrique Waterhouse, Hugo Vivot Sergio Revilla Cornejo y Roberto Helbling como Directores titulares y los Sres. Rufino Arce, José María Nelson, Alberto Saggese y Maria Lopez Isnardi como sus respectivos Directores Suplentes, todos ellos por el término de un año a partir de la designación; y aclarando el carácter no independiente de todos los nombrados, excepto los Sres. Helbling y Lopez Isnardi que son independientes.

9) Elección de un Director Titular y Suplente por las acciones Clase C. Se resuelve por unanimidad de votos computables designar al Sr. Marcelo Blanco como titular y al Sr. Pablo Mautone como su suplente, informando el carácter no independiente de ambos.

10) Elección de dos Síndicos Titulares y Suplentes por las acciones Clase A y Clase C actuando en forma conjunta. Se aprueba por mayoría designar a los Dres. Pablo Lozada y Juan José Valdez Follino para que se desempeñen como Síndicos Titulares, y a los Dres. Marcelo Urdampilleta y Andrea Barbagelata como sus respectivos suplentes; todos ellos con mandato por el término de un año. Informando, asimismo, que todos los nombrados revisten la condición de independientes

11) Elección de un Síndico Titular y Suplente por las acciones Clase B. Se resuelve por unanimidad designar al Dr. Oscar Piccinelli para que se desempeñe como Síndico Titular, y a la Dra. Graciela Gazzola como Síndico Suplente; ambos con mandato por el término de un año. Informando, asimismo, que todos los nombrados revisten la condición de independientes.

12) Fijación de los honorarios de los contadores certificantes de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025. Designación del contador que certificará los estados contables que finalizarán el 31 de diciembre de 2026. se aprueba por unanimidad (i) fijar en la suma total de \$ 181.362.619 más IVA los honorarios de Price Waterhouse & Co S.R.L. por sus tareas de auditoría de los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de



diciembre de 2025 y (ii) designar a la firma independiente Price Waterhouse & Co. S.R.L. (en las personas de sus socios Dr. Hernán Pablo Rodríguez Cancelo Araujo como titular y Dr. Marcelo Pablo De Nicola como suplente) para que preste los servicios de auditoría contable en relación con los estados financieros de TGN del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2026, y de revisión limitada de los estados financieros intermedios condensados al 31.03.26, 30.06.26 y 30.09.26. Se aprueba por unanimidad de votos computables los honorarios de \$ 196.979.849 más el Impuesto al Valor Agregado, pagadero en 11 cuotas iguales y consecutivas entre abril de 2026 y febrero de 2027, entendiendo que dichos honorarios se ajustarán de acuerdo con los porcentajes de incremento y en la oportunidad en que TGN ajuste los salarios de su personal Fuera de Convenio.

13) Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría para 2026 en la suma de \$ 40.000.000. Se resuelve por unanimidad presupuesto anual 2026 para el Comité de Auditoría en la suma de \$ 40.000.000.

14) Consideración de la delegación en el Directorio de amplias facultades para que dentro del monto fijado para el programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (el “Programa”), establezca los términos y condiciones de constitución del Programa y de emisión de cada clase y/o serie y/o tramo incluyendo, sin carácter limitativo, monto, moneda, época, plazo, precio, tasa de interés, forma y condiciones de pago, características y demás condiciones de los valores negociables a emitir (incluyendo limitaciones a la distribución de dividendos de la Sociedad), con amplias facultades para solicitar o no autorización de oferta pública de cada clase y/o serie y/o tramo por ante la Comisión Nacional de Valores y/u organismos análogos del exterior y para solicitar o no la autorización de cotización o negociación en bolsas y/o mercados del país y/o del exterior en todos los casos a exclusiva decisión del Directorio y mediante la utilización de cualesquiera de los procedimientos previstos al efecto por las normas en vigencia, para aprobar y celebrar los respectivos contratos y aprobar y suscribir los prospectos o suplementos de prospecto que sean convenientes o requeridos por las autoridades regulatorias y demás documentos de la emisión y para la designación de las personas autorizadas para tramitar ante los organismos competentes la totalidad de las autorizaciones y aprobaciones correspondientes con la posibilidad de que el Directorio subdelegue algunas de dichas facultades en uno o más de sus integrantes y/o más gerentes de la Sociedad, conforme a la normativa vigente. Se aprueba por unanimidad de votos computables la delegación de facultades en el Directorio (con facultades de subdelegar).